

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1 Institución Educativa	: Peruano Japonés La Victoria
1.2 UGEL	: 03
1.3 Directora	: Diana Oshiro Gushiken
1.4 Psicóloga	: Ysabel Nelly Arakaki Gusukuma
1.5 Coord. de Normas y Disciplina	: David Villagómez Pinasco
1.6 Coordinador Tutoría	: Katy Marín Alvarez
1.7 Padre de Familia	: Bertha Isabel Nomberto Hurtado
1.8 Alumno	: Naoki Kiyamu Henobi
1.9 Período	: marzo-diciembre 2020

II. ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. P. Peruano Japonés La Victoria de los niveles inicial, primaria y secundaria en cumplimiento con la Ley 29719 y al DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

IV. JUSTIFICACIÓN

En la inquietud permanente de que nuestra institución educativa constituya un espacio de crecimiento personal y comunitario, en el que las relaciones interpersonales sean más humanas dentro de un ambiente armónico, saludable y participativo, hicimos un alto en nuestro trabajo para pensar en “La I.E. en la que queremos vivir” y renovar nuestro compromiso garantizando condiciones adecuadas de convivencia saludable y cultura de paz.

V. OBJETIVOS GENERALES

5.1 Cumplir los alcances legales contemplados en la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.1.** Eliminar la violencia contra niñas(os) y adolescentes en nuestra I.E.
- 6.2.** Fomentar una convivencia democrática, basada en una cultura de paz y equidad entre las personas y prevenir las expresiones de la violencia en todas sus formas.

VII. BASES LEGALES

- Convención de los Derechos del Niño.
- Código del Niño y el Adolescente Ley N° 27337.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.

- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
- R.D. N° 2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029-2012/DRELM/UGP/EBR. “Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana”.

VIII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

8.1 Estrategias de prevención.- de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

En la Institución Educativa.-

- a) Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos
- c) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Involucrar a los líderes de cada aula y regidores de defensa de los derechos del niño y el adolescente en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- e) Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.
- f) Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- g) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por los líderes del aula.

En el Aula.-

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

a) INICIAL

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.

- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

b) PRIMARIA

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

c) SECUNDARIA

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.

- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

8.2. Estrategias de intervención

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	MEDIDAS	REPOSABLES
VICTIMA	<p>Apoyo y medidas de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo miembro de la comunidad educativa está facultado para decepcionar cualquier caso que se presente informando a la autoridad correspondiente. <p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento de los miembros de la I.E. en todos los espacios donde se desplace el estudiante. <p>Entrevista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En primera instancia con el docente en cuya hora de clase se suscitó el hecho y en segunda instancia con el coordinador de normas educativas, y de acuerdo a la gravedad del caso será con la psicóloga. <p>Comunicación a los padres de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informará a los padres de familia sobre lo acontecido, comunicando las acciones realizadas. <p>Cambio de aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según lo establecido en el reglamento interno y de acuerdo a la gravedad del caso. <p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se presentara una situación en la que se pone en riesgo su integridad física, será la dirección de la institución educativa la encargada de solicitar la protección del menor a la autoridad correspondiente 	<p>Consejo Educativo Institucional (CONAI)</p> <p>Coordinador de Normas, auxiliares de educación.</p> <p>Docentes</p> <p>Coordinador de Normas Coordinadora de Tutoría Psicóloga Tutor(a)</p> <p>Consejo Educativo Institucional (CONAI)</p> <p>Dirección</p>

	MEDIDAS	REPOSABLES
AGRESORES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la responsabilidad y reflexión reconoce las consecuencias de lo acontecido. <p>Entrevista.</p> <p>En primera instancia con el docente en cuya hora de clase se suscitó el hecho y en segunda instancia el coordinador de normas educativas, y de acuerdo a la gravedad del caso será con la psicóloga. Si son varios las entrevistas, serán de manera individual.</p> <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumiendo su responsabilidad, de manera voluntaria brindará las disculpas del caso sea de manera individual o grupal, donde pedirá disculpas públicamente. <p>Medidas disciplinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar la falta en la que ha incurrido en contra de las normas de convivencia. <p>Cambio de aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según lo establecido en el reglamento interno y de acuerdo a la gravedad del caso. 	<p>Consejo Educativo Institucional (CONAI)</p> <p>1° Docente 2° Coord. Normas 3° Psicóloga</p> <p>Coordinadora de Tutoría Coordinador de Normas Psicóloga Tutor(a)</p> <p>Coordinador de Normas Tutor(a)</p> <p>Consejo Educativo Institucional</p>
AULA	<p>Información al aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información a los estudiantes sobre el bullying y solicitud de colaboración 	<p>Coordinador de Normas Tutor(a) Psicóloga</p>
PROFESORES	<p>Información a los profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta se dará de acuerdo a situaciones presentadas y esta será en una reunión general, nivel, grado o sección, según sea el caso. 	<p>Dirección</p>
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará de manera privada, para brindar información de la medidas adoptadas de protección hacia la víctima y correctivas en el caso del estudiante agresor. • Acuerdos de colaboración de las medidas adoptadas. 	<p>Dirección Coordinador de Normas Coordinadora de Tutoría Psicóloga</p>

*Charla informativas a los padres de familia de la I.E.			X								
*Charla informativas a los estudiantes de la I.E.											
*Actividades orientadoras a los estudiantes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
*Difusión del R.I a los estudiantes		X									
*Elaboración de acuerdos de convivencia		X		X			X		X		
*Evaluación del R.I.						X					X
*Fortalecimiento de los líderes de aula						X					X

XI. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera continua y estará a cargo de los docentes responsables donde se dio la situación. Informará de manera inmediata al tutor y/o al CONEI.